

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 264

Lunes 21 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Clemente Fernández, S. A.

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordesillas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del día laborable siguiente a la inserción del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir los peticionarios y llevar consigo el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de octubre de 1960.—  
El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.280—2.988

### Servicio de Concentración Parcelaria DEL CONTRIBUYENTE

#### Comisión Local de Pozal de Gallinas

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Pozal de Gallinas (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1960, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases defini-

tivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de las bases, o lo que los reclamantes desearan el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Pozal de Gallinas, 4 de noviembre de 1960.—  
El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martirido

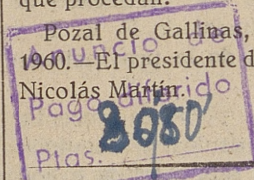
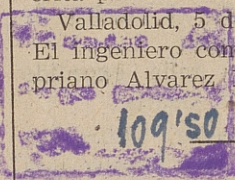
4.989—2.955

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de quince plazas de Agentes de la Policía Municipal

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid convoca a concurso-oposición quince plazas de Agentes de la Policía Municipal, en propiedad, que están dotadas con el sueldo anual de doce mil quinientas pesetas cada una y dos pagas ex-



traordinarias anuales, una en 18 de Julio y otra en Navidad, además de Ayuda Familiar y los demás emolumentos que corresponden a los funcionarios de Administración Local. Estas plazas se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, Reglamento de la Guardia Municipal y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

1.º Ser español, tener cumplidos 21 años sin exceder de 35 el día que termine el plazo de presentación de instancias. Se justificará con extracto de acta de nacimiento expedida por el Juzgado respectivo. Tener la talla mínima de 1,670 metros que se justificará en el momento de ser tallados.

2.º No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

3.º Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

4.º Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro General de Penados y Rebellados.

5.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

6.º Ser adicto al Régimen Nacional. Se justificará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia en que residan.

Los aspirantes podrán presentar además aquellos títulos y documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales, como idiomas, etcétera.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 se reservan tres plazas a los que reuniendo las condiciones establecidas con carácter general tengan alguna de las condiciones que se citan en la misma (mutilados, huérfanos, etc.), cumpliéndose en la adjudicación las disposiciones de la citada Ley. Caso de no presentarse solicitantes por estos turnos, estas tres plazas se acumularán al libre. Se hizo también la reserva de plazas a que se refiere la Ley de 15 de julio de 1952 para Destinos Civiles, renunciando la Junta

Calificadora a once plazas, que autorizó cubriese el Ayuntamiento.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos pesetas, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes o títulos de los mismos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-oposición en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo abonarse al presentar la instancia la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de inscripción.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de las seis condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-oposición y únicamente se unirán los méritos y títulos que tengan justificados documentalmentemente, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de aquellas condiciones, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El concurso-oposición constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral, con una prueba de aptitud física, en la forma siguiente:

a) Reconocimiento médico, eliminatorio con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército.

b) Certificado de talla expedido por los sargentos del Cuerpo.

c) Prueba gimnástica, saltos, carreras y ejercicios; esta prueba será eliminatoria.

Los que no sean eliminados realizarán un examen ante el Tribunal correspondiente, que constará de dos partes:

a) Escrito, que consistirá en dictado y desarrollo de una operación aritmética de suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y sistema métrico decimal. También redactarán un documento policial (atestado, acta o parte).

b) Oral, que versará sobre lectura, rudimentos de Aritmética, Geografía de España, monumentos, Organismos y calles de Valladolid, somero conocimiento de las Ordenanzas municipales, tratamientos civiles y militares, saludos y divisas civiles y militares, código de circulación urbana, Reglamento de la Guardia Municipal y nociones del libro 3.º del Código Penal.

Obtenida la aprobación de los ejercicios escrito y oral los Guardias Municipales seguirán un cursillo de seis meses con arreglo al plan que se establezca y al final de este período, si resultaran aptos en el examen que determina el artículo 20 del Reglamento de la Policía Municipal, pasarán a ocupar destino de plantilla.

Los no aptos continuarán otro curso de igual duración con el mismo plan y si al final de este segundo fueran aprobados se cumplimentará lo dispuesto en el párrafo anterior y en caso contrario serán reprobados definitivamente.

El Tribunal estará compuesto en la forma siguiente: presidente, el ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue; y como vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el jefe del Cuerpo de la Policía Municipal; los representantes de Mutilados y Excombatientes, únicamente si se presentan solicitudes por estos turnos, y como secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal examinará las instancias presentadas y formará y publicará una relación de los admitidos al concurso-oposición. Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta del nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Quien dentro del plazo indicado no presente la documentación o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso, proponiéndolo así a la Alcaldía, que resolverá.

El concurso se resolverá en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Valladolid, 24 de octubre de 1960. El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones de este Ayuntamiento, figuran los siguientes créditos a favor de los acreedores que se expresan:

Ayuntamiento de Peñafiel: Cuota gastos carcelarios años 1949 a 1952 4.028,85 pesetas.

El mismo Ayuntamiento: Cuota sostenimiento Juzgado comarcal años 1949 a 1952: 1.781,42 pesetas.

Total: 5.810,27 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho ante este Ayuntamiento.

Santibañez de Valcorba, 14 de noviembre de 1960.—El alcalde, Leonardo Sáez.

5.085—2.989

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

A las trece horas del día en que se cumplan veinte días del inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín de la provincia, tendrá lugar en el Consistorial las subastas de los siguientes lotes de material de:

Primer lote.—Una cocina tipo Bilbao, número 5; 2 cocinas; 180 mosaicos; 120 una claraboya de hierro; 80 tarima de diversas medidas, gas viejas de varios tamaños. Valoración de este lote: 1.870 pesetas.

Segundo lote.—115 tablas de 1,50 a 2 metros; 20 vigas de 2,50 por 0,20 aproximadamente; una puerta de calle; 5 ventanas y una rinconera; valoración de este lote: 2.990 pesetas.

Tercer lote.—Una puerta interior; un ventano con reja; 60 tablás viejas; 18 metros cúbicos de madera gruesa de regular aplicación para obras y 15 metros cúbicos de madera gruesa y palos de mal aprovechamiento; valoración de este lote: 1.975 pesetas.

Cuarto lote.—Una puerta de calle; dos ventanas; 6 puertas interiores y un marco de madera; valoración de este lote: 1.700 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para las subastas, en sobre cerrado y por separado para cada lote, acompañándose a

las mismas resguardo de haber ingresado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse incurso en motivos de incompatibilidad o incapacidad.

los plazos y fechas que se entenderán referidos a días hábiles. El secretario del Ayuntamiento recibirá los pliegos de condiciones administrativas, modelo de tasación y demás documentos relativos a estas subastas, a disposición de los interesados.

Santibañez de Valcorba, 11 de noviembre de 1960.—El alcalde, Leonardo Sáez.

5.086—2.990

TUDELA DE DUERO

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en este periódico oficial, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tasación de los siguientes lotes de:



de agosto último, pudiendo consultarse en esta dicha Secretaría los pliegos correspondientes. Tudela de Duero, 19 de noviembre de 1960.—El alcalde, M. Martín.

5.116—2.991

VILORIA DEL HENAR

De conformidad con la autorización del Distrito Forestal de Valladolid y de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta 219 pinos del monte, de los propios de este Ayuntamiento, titulado "Selladores y Nava", que cubican 72 metros cúbicos de madera buena, 111 metros cúbicos de leña gruesa y 142 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 52.175 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien este delegue, a los veinte días há-

biles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose los pliegos de licitación hasta antes de la celebración de la subasta, que será a las trece horas de la tarde que corresponda, presentándose los pliegos debidamente reintegrados en el arreglo a la Ley del Timbre y el depósito del 5 por 100 de tasación fijado.

Viloria del Henar, 16 de noviembre de 1960.—El alcalde-presidente, Vicente Velasco.

5.122—2.992

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Por así tenerlo acordado S. S.ª en carta orden dimanante del sumario 455-58, por escándalo público, por medio del presente se cita ante esta Ilma. Audiencia Provincial para el día treinta de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, a la penada María Concepción González Gallego, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Ayala, número 154, piso 2.º, F, y hoy en ignorado paradero, para notificarle el auto de suspensión de condena, con el apercibimiento de que, de no comparecer, serán dejados sin efecto dichos beneficios.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

5.089

MEDINA DEL CAMPO

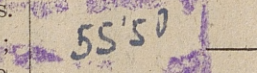
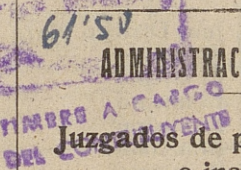
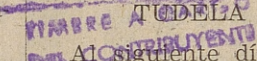
REQUISITORIA

Cartolano García, María del Pilar; de 25 años de edad, casada con Teófilo Gaona Duque, hija de José y de Pilar, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en Medina del Campo, de donde se ausentó el 27 de julio de 1957, trasladándose, al parecer, a Bruselas, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para ser indagada y reducida a prisión, en el sumario número 74 de 1957, por abandono de familia.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a once de noviembre de mil novecientos sesenta. El juez de primera instancia, Nicolás Martín.—El secretario, Eulalio Hernández.

5.061



# DELEGACION DE HACIENDA

## INTERVENCION

### CAJA DE DEPOSITOS.—SUCURSAL DE VALLADOLID

#### NECESARIOS EN METALICO. SIN INTERES

Relación de los depósitos existentes en dicho concepto constituidos de 1 de enero de 1921 a 31 de diciembre de 1935, y que no ha sido solicitada su devolución. (Continuación)

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe
25- 9-29	677	251	Juez Distrito Plaza	5,00	29-10-29	812	347	El mismo	15,00
»	678	252	El mismo	10,00	»	813	348	El mismo	32,00
»	679	253	El mismo	10,00	»	814	349	El mismo	50,00
»	680	254	El mismo	5,00	»	815	350	El mismo	10,00
»	681	255	El mismo	15,00	»	816	351	El mismo	10,00
»	682	256	El mismo	15,00	»	817	352	El mismo	5,00
»	683	257	El mismo	0,10	30-10-29	822	353	Martín Polo	20,00
26- 9-29	687	259	Maximiliano Pardo	20,00	31-10-29	826	355	Raimundo Galan	20,00
30- 9-29	693	260	Longinos Sordo	96,42	2-11-29	830	356	Eleuterio Porijo	20,00
3-10-29	699	263	Antonio Llanos	20,00	4-11-29	833	357	Pedro L. Gutiérrez	20,00
»	700	264	Roque García	20,00	»	834	358	Felipe Hernández	20,00
5-10-29	709	270	Antonio Rodríguez	20,00	5-11-29	837	361	Tesorero de Hacienda	5.169,06
»	710	271	Daniel Olea	20,00	»	838	362	El mismo	361,60
7-10-29	718	276	Hermógenes Alvarez	210,00	»	839	363	El mismo	17,89
9-10-29	725	282	Pedro Fernández	20,00	»	840	364	El mismo	930,14
10-10-29	731	285	Estaban Zapatero	20,00	»	841	365	El mismo	26,93
14-10-29	738	287	Félix Sanz	20,00	»	843	367	Mariano Alvarez	20,00
»	744	291	Félix Alonso	20,00	»	854	370	Josefa Pérez	20,00
18-10-29	748	295	Juez Distrito Plaza	5,00	»	861	371	Miguel Sáez	45,43
»	749	296	El mismo	5,00	19-11-29	862	374	Ireneo Piedras	20,00
»	750	297	El mismo	20,00	22-11-29	895	382	Antonio Hernández	20,00
»	751	298	El mismo	193,00	»	903	384	Juez Nava del Rey	2,50
»	752	299	El mismo	35,00	»	904	385	El mismo	27,00
»	753	300	El mismo	25,00	»	905	386	El mismo	2,00
»	754	301	El mismo	10,00	»	906	387	El mismo	6,00
»	755	302	El mismo	5,00	»	907	388	El mismo	2,00
»	756	303	El mismo	8,75	»	908	389	El mismo	5,00
»	757	304	El mismo	35,00	»	909	390	El mismo	3,00
»	758	305	El mismo	20,00	»	910	391	El mismo	1,65
»	759	306	El mismo	25,00	»	911	392	El mismo	2,00
»	760	307	El mismo	25,00	»	912	393	El mismo	1,80
21-10-29	762	308	Anastasio Martín	20,00	»	913	394	El mismo	9,24
»	763	308	Mariano Oliva	20,00	»	914	395	El mismo	10,00
»	775	312	Elisa Cortijo	159,63	»	915	396	El mismo	7,50
»	776	313	Cando Oliva	750,00	»	916	397	El mismo	1,00
29-10-29	785	320	Juez Audiencia	40,00	»	917	398	El mismo	5,00
»	786	321	El mismo	15,00	»	918	399	El mismo	10,00
»	787	322	El mismo	18,00	»	919	400	El mismo	3,00
»	788	323	El mismo	70,00	»	920	401	El mismo	7,60
»	789	324	El mismo	15,00	»	921	402	El mismo	1,00
»	790	325	El mismo	10,00	»	922	403	El mismo	2,00
»	791	326	El mismo	50,00	»	923	404	El mismo	14,60
»	792	327	El mismo	15,00	»	924	405	El mismo	1,00
»	793	328	El mismo	50,00	»	925	406	El mismo	1,00
»	794	329	El mismo	10,00	»	926	407	El mismo	2,00
»	795	330	El mismo	20,00	»	927	408	El mismo	2,00
»	796	331	El mismo	25,00	»	928	409	El mismo	20,00
»	797	332	El mismo	50,00	»	929	410	El mismo	5,00
»	798	333	El mismo	110,00	»	930	411	El mismo	5,00
»	799	334	El mismo	20,00	»	931	412	El mismo	5,00
»	800	335	El mismo	10,00	»	932	413	El mismo	5,00
»	801	336	El mismo	5,00	»	933	414	El mismo	25,20
»	802	337	El mismo	50,00	»	934	415	El mismo	1,00
»	803	338	El mismo	25,00	»	935	416	El mismo	5,00
»	804	339	El mismo	30,00	»	936	417	El mismo	2,00
»	805	340	El mismo	5,00	»	937	418	El mismo	1,49
»	806	341	El mismo	25,00	»	938	419	El mismo	2,00
»	807	342	El mismo	15,00	»	939	420	El mismo	5,00
»	808	343	El mismo	25,00	»	940	421	El mismo	2,50
»	809	344	El mismo	25,00	»	941	422	El mismo	10,00
»	810	345	El mismo	20,00	»	942	423	El mismo	15,00
»	811	346	El mismo	30,00	»	943	424	El mismo	2,00